



**CARTA N° 13/2014**

**SANTIAGO, 21/01/2014**

**SEÑOR  
MAURICIO LOZANO DONAIRE  
PRESENTE,**

En el marco de la Ley N°20.285 de Acceso a la Información Pública, se recibió en la Oficina de Estudios y Políticas Agrarias, la solicitud Folio N° AR005W-0000104, mediante la cual se solicita:

"Informe sobre el Impacto Económico de las Heladas, noviembre de 2013, "Efecto Heladas de septiembre en frutales y hortalizas entre las regiones de Coquimbo y del Maule", encargada por Odepa al Ingeniero Agrónomo Andres Bascopé".

En relación a su solicitud le informamos que el estudio consultado fue encargado al Sr. Andrés Bascopé en el marco de un contrato a honorarios según Decreto N° 396 de 2013 (Agricultura), razón por la cual no existen términos de referencia que adjuntar ni monto de contrato que informar, pues se trata de un servicio excluido de la normativa de compras públicas de acuerdo a la letra a) del artículo 3 de la ley 19.886. Aclarado lo anterior, corresponde destacar que este estudio se desarrolló bajo la supervisión directa de la entidad mandante y en respuesta a las necesidades urgentes del sector.

Respecto del informe final del estudio que se solicita, cumplimos con señalar que éste se encuentra disponible para consulta de todo público, en la página web de ODEPA, disponible en el link:

[http://www.odepa.cl/wp-content/files\\_mf/1388163908estudioDanoHeladas.pdf](http://www.odepa.cl/wp-content/files_mf/1388163908estudioDanoHeladas.pdf)

Vencido el plazo para la entrega de la información o denegada ésta, el requirente tiene derecho a recurrir ante el Consejo para la Transparencia, solicitando su amparo a su derecho a la información.

Saluda atentamente a usted,



**GUSTAVO ROJAS LE- BERT  
DIRECTOR NACIONAL OFICINA DE ESTUDIOS Y  
POLÍTICAS AGRARIAS**